

SAN RAFAEL,

VISTO:

El Expediente CUY:0023478/2018 mediante el cual Secretaría Académica eleva el proyecto de resolución de Calendario Académico con el fin de organizar las actividades académicas para el ciclo lectivo 2019 en la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 86 del Estatuto de la Universidad Nacional de Cuyo establece que, anualmente, las Facultades y Escuelas Superiores confeccionarán su propio calendario de actividades académicas.

Que el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo aprobó mediante Resoluciones N^{tos.} 742/2018 y 743/2018 el período de receso estival de actividades académicas, las fechas de licencia anual 2018 para el personal y los días feriados y no laborales para la Universidad Nacional de Cuyo en el año 2019.

Por ello, atento a lo expuesto, lo dictaminado por las Comisiones de Asuntos Académicos e Interpretación y Reglamento y lo aprobado por este Cuerpo en sesión ordinaria de fecha 11 de diciembre de 2018,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS A LA INDUSTRIA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Establecer el calendario Académico 2019 por el cual se regirá esta Unidad Académica de acuerdo al siguiente detalle:

I. Receso estival: 17 de diciembre de 2018 al 11 de febrero de 2019

- II- Curso de Confrontación Vocacional
Opción Intensiva:
- Iniciación: 04 de Febrero de 2019
- Finalización: 25 de Febrero de 2019

Opción Ciclo Propedéutico:

- Iniciación: 25 de Marzo de 2019
- Finalización: 03 de Mayo de 2019

I.II - Curso de Nivelación de Conocimientos Básicos:

Opción intensiva:

- Iniciación: 28 de enero de 2019
- Finalización: 08 de marzo de 2019

Opción Ciclo Propedéutico:

- Iniciación: 25 de marzo de 2019
- Finalización: 03 de mayo de 2019

I.III - Ambientación Universitaria:

- 11 al 15 de marzo de 2019

II - Período de clase:

- Primer Cuatrimestre: 18 de marzo al 21 de junio de 2019*
- Segundo Cuatrimestre: 05 de agosto al 08 de noviembre de 2019**

** el Ciclo Complementación Licenciatura en Enología finaliza el cursado el día sábado 06 de julio*

*** el Ciclo Complementación Licenciatura en Enología comienza el cursado el día 26 de julio y finaliza el sábado 14 de diciembre*

III – Entrega de requisitos obligatorios:

- Inscripción: hasta el 26 de abril de 2019
- Reinscripción: hasta el 26 de abril de 2019

IV - Turnos de Exámenes:

Febrero – Marzo 2018: ➡ 1er. llamado: 13, 14, 15 y 16 de febrero

➡ 2do. llamado: 27 y 28 de febrero 1 de marzo

➡ 3er. llamado: 13, 14 y 15 de marzo

Abril: ➡ 1er. llamado: 24, 25, 26 y 27 de abril

Mayo: ➡ 1er. llamado: 22, 23 y 24 de mayo

Julio: ➡ 1er. llamado: 03, 04 y 05 de julio
➡ 2do. llamado: 31 de julio 1, 2 y 3 de agosto

Agosto ➡ 1er. llamado: 28, 29 y 30 de agosto

Setiembre: ➡ 1er. llamado: 25, 26, 27 y 28 de setiembre

Octubre: 1er. llamado: 22, 23, 25 y 26 de octubre*

**las mesas examinadoras del día 24 se trasladan al martes 22 de octubre*

Noviembre - Diciembre:

- ➡ 1er. llamado: 20, 21 y 22 de noviembre
- ➡ 2do. llamado: 04, 05 y 06 de diciembre
- ➡ 3er. llamado: 18, 19, 20 y 21 de diciembre

**El llamado ordinario de julio se encuentra condicionado al receso invernal que establezca Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza.*

Febrero – Marzo 2019: ➡ 1er. llamado: 12, 13, 14 y 15 de febrero
➡ 2do. llamado: 26, 27 y 28 de febrero
➡ 3er. llamado: 11, 12 y 13 de marzo

V - Evaluación de Parciales: Cada cátedra informará a los Departamentos el calendario de evaluación de parciales y recuperatorios, quien lo elevará a Secretaría Académica.

VI - Las mesas examinadoras de Práctica Profesional Supervisada y Proyecto Final para las carreras de Ingenierías se desarrollarán los últimos dos viernes del mes.

VII – Períodos de trámites:

Solicitud de equivalencias: ➡ 28 de Enero al 29 de Marzo
➡ 22 de Julio al 09 de Agosto
➡ 15 de Octubre al 14 de Diciembre

Inscripción anual: ➡ 01 al 30 de marzo

Inscripción a cursado primer semestre ➡ 01 de marzo al 01 de abril de 2019

Inscripción a cursado segundo semestre ➡ 22 de julio al 02 de agosto de 2019

Solicitud de readmisión: ➡ 18 de marzo al 12 de abril de 2019

Inscripción de cursado vocacional: ➡ 18 de febrero al 29 de marzo de 2019
➡ 23 de julio al 03 de agosto de 2019

Entrega de Programas de actividades curriculares:

- ➡ 11 de febrero al 15 de marzo (1^{er} semestre)
- ➡ 22 de julio al 02 de agosto (2^{do} semestre)

Entrega y cierre de actas de alumnos regulares ➡ 24 al 28 junio
➡ 04 al 08 de noviembre

VIII - Receso de invierno: Durante el mes de julio en coincidencia con las fechas que a este efecto establezca la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza.

IX - Fechas correspondientes a días feriados nacionales, feriados con fines turísticos y no laborables, de acuerdo a lo siguiente y sujeto a las modificaciones que establezcan las autoridades gubernamentales:

- 01 de enero: Año Nuevo
- 04 y 05 de marzo: Carnaval
- 9 de marzo: Fiesta Nacional de la Vendimia
- 24 de marzo: Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia
- 02 de abril: Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas
- 18 y 19 de abril: Jueves y Viernes Santo
- 01 de mayo: Día del Trabajo
- 25 de mayo: Día de la Revolución de Mayo
- 17 de junio: Paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes
- 20 de junio: Paso a la inmortalidad del General Don Manuel Belgrano
- 08 de julio: Día no laborable con fines turísticos
- 09 de julio: Día de la Independencia
- 25 de julio: Día del Apóstol Santiago. Patrono de la Provincia de Mendoza
- 16 de agosto: Aniversario de la Universidad Nacional de Cuyo
- 17 de agosto: Paso a la inmortalidad del General Don José de San Martín.
- 19 de agosto: Día no laborable con fines turísticos
- 12 de octubre: Día del Respeto a la Diversidad Cultural.
- 14 de octubre: Día no laborable con fines turísticos
- 24 de octubre: Día de San Rafael Arcángel Patrono del Departamento.
- 20 de noviembre: Día de la Soberanía Nacional. Será cumplido el 18 de noviembre.
- 08 de diciembre: Día de la Inmaculada Concepción de la Virgen María
- 25 de diciembre: Navidad

X - 20 de Octubre: Día de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria (día laborable)

ARTÍCULO 2º.- Establecer el desarrollo de todas las actividades académicas de lunes a viernes de 7.30 a 21.00 horas y sábados de 8.00 a 13.00 horas.

ARTÍCULO 3º.- Establecer un segundo período de inscripción comprendido entre el VEINTINUEVE (29) de julio y el DOS (02) de agosto de 2019, con carácter de excepcionalidad y de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 31/2006-C.S., a los aspirantes a alumnos que, habiendo dado cumplimiento a todos los otros requisitos establecidos en la referida normativa, no hayan concluido sus estudios secundarios al 26 de abril de 2019.

ARTÍCULO 4º.- Adoptar en esta Facultad lo dispuesto en el artículo 6º del Decreto Nacional N° 1584/2010, que a continuación se transcribe: “Establécense como días no laborables para todos los habitantes de la Nación Argentina que profesen la religión judía los días del Año Nuevo Judío (Rosh Hashana), DOS (2) DÍAS, el Día del Perdón (Iom Kipur), UN (1) día, y de la Pascua Judía (Pesaj) los DOS (2) primeros días y los DOS (2) últimos días”, en cuyo caso es de aplicación lo estipulado en el artículo 8º de la referida norma que fija que “Los trabajadores que no prestaren servicios en dicha festividad religiosa [...] devengarán remuneración y los demás derechos emergentes de la relación laboral, como si hubieren prestado servicio.”

ARTÍCULO 5º.- Adoptar en esta Facultad lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Nacional N° 1584/2010, que a continuación se transcribe: “Establécense como días no laborables para todos los habitantes de la Nación Argentina que profesen la religión islámica, el día del Año Nuevo Musulmán (Hégira), el día posterior a la culminación del ayuno (Id Al-Fitr) y el día de la Fiesta del Sacrificio Iid Al-Adha), en cuyo caso es de aplicación lo estipulado en el artículo 8º de la referida norma que fija que “Los trabajadores que no prestaren servicios en dicha festividad religiosa [...] devengarán remuneración y los demás derechos emergentes de la relación laboral, como si hubieren prestado servicio.”

ARTÍCULO 6º.- Adoptar en esta Facultad lo dispuesto por la Ley 26199 que a continuación se transcribe: “Los empleados y funcionarios de organismos públicos y los alumnos de origen armenio quedan autorizados a disponer libremente del día 24 de abril de todos los años para poder asistir y participar de las actividades que se realicen en conmemoración de la tragedia que afectó a su comunidad”.

ARTÍCULO 7º.- El tercer martes de setiembre (18 de setiembre) se celebra el día Internacional de la Paz, según Resolución N° 584/03 – R.

ARTÍCULO 8º.- Son días de receso, para los casos que se indica, las siguientes fechas:

- a. 17 de setiembre “Día del Profesor”: para todos los docentes universitarios.
- b. 21 de setiembre “Día del Estudiante”: para todos los estudiantes de todos los niveles de enseñanza.
- c. 26 de noviembre “Día del Personal de Apoyo Académico”: para todo el personal de Apoyo Académico y bibliotecarios.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCION N° 131